

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2015

ASISTENTES

ALCALDESA

Euzko Abertzaleak:

DOÑA M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:

D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO

D. J. CARLOS IBARRA ARETXABAETA

D^a. DIONISIA ANDRES BLANCO

D^a. AINARA GUZMAN URRUTIA

D. IKER AGIRRE BARTZENA

NO ASISTE:

Euzko Abertzaleak:

D^a. IDOIA BLASCO CUEVA

EB-B.:

D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:

D. IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA

D. JON LAZKANO ALZAGA

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JAVIER BOLINAGA LEKUE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por el **Técnico de Administración General y Secretario General Acctal. D. JAVIER BOLINAGA LEKUE**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente, se aprobó por unanimidad de los asistentes, en su forma y fondo, el acta de la anterior sesión, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

EDUCACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4º.- INFORMAR SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE GOBIERNO VASCO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS EN MATERIA DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014: El dictamen núm. 2 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Se informó a la Comisión de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2014 que había otorgado el Gobierno Vasco en relación con los programas sobre paz, convivencia y derechos humanos que a continuación se relacionan:

<i>Programa</i>	<i>Diru laguntza Subvención</i>
El árbol de la palabra: cuentacuentos comunitarios por la paz en Leioa	4.098,69 €
Nik mash up	4.077,99 €
Encuentros ciudadanos para la convivencia en Leioa: el valor del diálogo	2.609,91 €
Promoción del uso adecuado de internet y prevención del ciberacoso 2014	3.324,75 €
Herrigune Leioa 2014	5.669,97 €

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

5º.- INFORMAR SOBRE LAS SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA SOLICITADAS EN ENERO DE 2015: El dictamen núm. 4 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Se informó a la Comisión de las solicitudes presentadas a la Diputación Foral de Bizkaia para el desarrollo de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera durante el ejercicio 2015. Fueron las que se citan a continuación:

<i>Programa</i>	<i>Proiektuaren zenbatekoa Importe proyecto</i>	<i>Eskatutako kopurua Cantidad solicitada</i>
Bertso gaztea	7.600	1.900
Eguerdian euskaraz	20.000	5.000
Iluntasuneko irudiak	2.200	550
Klasetik antzerkira	6.500	1.875
Solasgune tailerrak	24.300	6.075
Udatxiki	28.901	7.225

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

6º.- DECRETO NUM. 176/15 DE LA ALCALDÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO PCIP GETXO-LEIOA: El dictamen núm. 9 adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente

Se dió cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 176/15, de fecha 27 de enero, el cual se transcribe literalmente a continuación:

“Considerando la solicitud formulada por la Dirección del Centro de formación Centro de Cualificación Profesional Inicial Getxo-Leioa, en orden a que les sean prestados espacios para la realización de prácticas de sus alumnos, y cuyo objetivo principal es que los alumnos apliquen, en las instalaciones municipales, los conocimientos adquiridos en su formación teórica y práctica en el taller de Revestimiento de Interiores en el PCPI Getxo-Leioa.

Considerando que, dichas prácticas favorecerán la formación de los alumnos del Centro, subvencionado en parte por el Ayuntamiento de Leioa (pues parte de su alumnado es residente en el municipio), y a su vez, supondrán la posibilidad de revestir diferentes espacios dentro de los edificios de titularidad municipal, entendiéndose, por tanto, de interés general la propuesta formulada por la Dirección del Centro PCIP Getxo –Leioa.

*En base a lo anterior **DISPONGO***

PRIMERO: proceder a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de formación Centro de Cualificación Profesional Inicial Getxo-Leioa en orden a que les sean prestados espacios para la realización de prácticas de sus alumnos, y cuyo objetivo principal es que los alumnos apliquen, en las instalaciones municipales, los conocimientos adquiridos en su formación teórica y práctica en el taller de Revestimiento de Interiores en el PCPI Getxo-Leioa.

SEGUNDO: notificar al Centro de formación Centro de Cualificación Profesional Inicial Getxo-Leioa y al dpto. de intervención del Ayuntamiento el contenido de la presente resolución.”

La Comisión Informativa de Educación y Política Lingüística quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

ACCIÓN SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO, IGUALDAD Y COOPERACION AL DESARROLLO

7º.- INFORME AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y URGENCIA SOCIAL 2014: El dictamen núm. 3 adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Por el Departamento de Servicios Sociales se presenta informe sobre las Ayudas de Emergencia y Urgencia Social tramitadas durante el ejercicio 2014.

Don Alfonso López Arevalillo del grupo Socialistas Vascos, comenta el interés por obtener y dar a conocer el porcentaje de la población beneficiaria de Ayudas de Emergencia y Urgencia Social (A.E.S. y U.S) respecto a la población total.

La Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron enteradas ambas de que en la propia Comisión Informativa se indicó que el número de beneficiarios de las precitadas ayudas en el año 2014 fueron 666 personas, lo que significa que el porcentaje sobre la población del municipio es, aproximadamente, de un 2,15%.

8º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL AMBITO ESCOLAR: El dictamen núm. 4 adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Por el Departamento de Servicios Sociales se presenta informe que dice:

“Que, dentro de la convocatoria de subvenciones de Derechos Humanos, Paz y Convivencia dependientes de Gobierno Vasco, se ha recibido la cantidad de 3.202,02€ para la realización de los talleres de Buenos Tratos en los centros escolares en el ejercicio 2014.”

La Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

9º.- INFORMACIÓN CAMBIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL CONSUMIDOR: El dictamen núm. 5 adoptado en la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Por Doña Isabel García García, Presidenta de la Comisión, se informa que hasta ahora la Oficina de Servicio al Consumidor del Municipio ha estado gestionada por la empresa URKOA. Al finalizar el convenio que el Ayuntamiento tenía con la misma, se ha visto la conveniencia de internalizar el servicio y que éste pueda ser atendido desde el Registro municipal, para lo cual se está preparando al personal.

Las demandas recogidas, a su vez, serán trasladadas a la red de consumo “Kontsumobidea”, quien se encargará de su gestión.

La Comisión de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO

10º.- RESULTADOS DE LA CAMPAÑA SOLIDARIA “MARIPEPA Y ARLOTE”: El dictamen núm. 2 adoptado en la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

La dirección de Behargintza informa que el pasado 11 de diciembre se puso en marcha una iniciativa solidaria con el objetivo de recaudar fondos destinados a la Asociación Sortarazi, que permitiera incrementar la dotación en su proyecto de reparto de alimentos.

Dicha iniciativa se enmarca dentro de la estrategia de dinamización del tejido comercial y para ello se pusieron a la venta en los establecimientos asociados al servicio de reparto "Leioa Bidean" los muñecos "Mari Pepa" y "Arlote". Si bien la previsión inicial era de 100 unidades en dos tamaños diferentes, ha sido preciso incrementar la producción de ambos, resultando vendidos finalmente un total de 74 unidades pequeñas y 41 ejemplares de tamaño grande, lo cual ha supuesto una recaudación de 1.580 € por este concepto.

Otra de las acciones enmarcadas en esta campaña ha sido la celebración de una cena solidaria el pasado 18 de diciembre en Mendibile Jauregia. Con un precio de cubierto de 50 €, donde 25 € comprendían la donación, 70 personas participaron en este acto en donde, además, tuvo lugar la presentación de las ediciones especiales de estos muñecos vestidos por diseñadores vascos. Los fondos recaudados con estas iniciativa ascendieron a 1.750 € por la cena.

En lo relativo a las ediciones especiales, se pusieron a la venta boletos para la celebración de un sorteo, celebrado el pasado día 13 de enero, resultando 355 boletos vendido, lo que ha permitido incrementar la recaudación en 710 € adicionales.

Añadiendo las aportaciones que de manera espontánea han realizado los vecinos y vecinas en las huchas ubicadas en los comercios y algunas instancias municipales, la suma total del dinero recaudado asciende a 4.172, 70 €, destinado a complementar la bolsa de alimentos que se otorga a las familias mas necesitadas.

La Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

11º.- OFERTA FORMATIVA PRIMER SEMESTRE 2015: El dictamen núm. 3 adoptado en la Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo, de fecha 28 de enero de 2015, señala lo siguiente:

Se presenta para conocimiento de la Comisión la oferta formativa programada por Behargintza para el primer semestre 2015, que complementa a la ya lanzada en octubre de 2014.

Atendiendo a la demanda de las personas y empresas del municipio se van a ofertar 3 cursos de capacitación profesional en el ámbito sanitario, comercial y digital, en un intento por dar respuesta a la demanda detectada en estos sectores. Estas acciones formativas, se complementan con otras actuaciones donde se desarrollan competencias básicas para la búsqueda de empleo, que se vienen trabajando en ediciones anteriores:

- Las TICS, o tecnologías de la información y comunicación
- Herramientas para la búsqueda de empleo
- Gestión del patrimonio emocional
- Generación de ideas de negocio

De manera complementaria a la oferta formativa publicitada, se está ejecutando una formación específica en Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), atendiendo a una demanda planteada por el colectivo de la Asamblea de Parados.

La Comisión Especial de Promoción Económica, Formación y Empleo quedó enterada y conforme.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la **ALCALDIA PRESIDENCIA** quedaron igualmente enteradas.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

